



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

MOTORIZADO

SECRETARÍA DEL HÁBITAT
AL RESPONSABLE OTORGAR EL NIT
2-2023-105166
Fecha: 2023-12-13 12:09:24
Aprobado: N/A
Folios: 1
Asunto: CITACION PARA COMUNICACION
PERSONAL RES. 1904 DE 2023.
Destino: PERMAQUIM SAS
Tipo: OFICIO SALEDA
Origen: SUBSECRETARÍA



Bogotá,

Señores

PERMAQUIM SAS - EN LIQUIDACION

NIT No. **800.034.626-9** Registro: 2012198

Atn. Señor(a) **LUIS HERNAN ARIZA SANCHEZ**

Representante legal o quien haga sus veces

Correo electrónico: fnavasolivares@gmail.com, luisariza@permaquim.com.co

Dirección: **VD CANAVITA FC CASTELLANITA ST BUENOS AIRES VIA SOPO TOCANCIPA (Cundinamarca)**
Tocancipá - Cundinamarca

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL - RESOLUCIÓN 1904 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la **Resolución 1904 del 11 de septiembre de 2023**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** (descargable mediante Código QR adjunto), en cumplimiento del numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Julián Andrés Ascanio Rodríguez – Subdirección de Prevención y Seguimiento*

Revisó: *Julián Andrés Ascanio Rodríguez – Subdirección de Prevención y Seguimiento*

Aprobó: *Julio Álvaro Forigua García – Subdirección de Prevención y Seguimiento*



Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT